

05 DE ABRIL DE 2018.

DIPUTADA ROSALINDA OROZCO VILLATORO, DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

(SEGUNDA PARTICIPACION)

EN CONTRA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Gracias diputado presidente.

Aquí veo alguna confusión o no entendí bien la explicación que me antecedieron mis compañeros en este decreto se van a reformar el artículo 123 y se va a derogar el artículo 39, en el artículo 39 no habla o no hace referencia para aquellos que trabajan en organismos descentralizados como SMAPA o tesorería hace referencia exclusivamente para los presidentes municipales y síndicos no hace referencia a lo que comento mi compañero.

Pero quiero traer a la memoria el 2015, se acuerdan cuando los partidos políticos no cumplieron con la paridad de género e inmediatamente tuvieron que poner a la tía, a la hermana, a la mama, a la suegra, a la cuñada se acuerdan?, y esos candidatos es válida porque yo considero que es válida esa participación, pues también tienen su corazoncito y quieren entrar pero actualmente quedo la mama, actualmente quedo la hermana.

Entonces si voy más allá a un análisis para mí que es por ello que se quiere reformar, porque estamos hablando exclusivamente no dice para los que llevan años en el ayuntamiento no dice para quien participe en SMAPA o COAPATAC en el caso de Tapachula, exclusivamente se quiere eliminar el artículo 39 para

aquellos que tenga consanguinidad o afinidad con presidentes municipales y síndicos nada más, no nos confundamos.

Ahora el artículo 123, también lo considero un derecho ese se va a reformar decía:

Permítanme se los voy a leer:

Ser mexicano por nacimiento lo único que se está reformando es ser ciudadano mexicano recordemos que ahorita puede ser mexicano por naturalización o por nacimiento, no es, que eres de Chiapas y si te vas a trabajar a Tuxtla o Tapachula, no se refiere a eso; se refiere a cualquiera que esté en nuestro estado, como mexicano naturalizado tiene los mismos derechos para participar en el ejercicio de sus derechos civiles y tener 25 años de edad, con ese artículo no hay problemas con el cual yo considero, en contra en lo particular es el artículo 39 que ya hice referencia del porque mi posicionamiento.

Gracias diputado es cuánto.